



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Última actualización: 30 de Junio de 2016

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Capítulo II Obligaciones de Transparencia
Art. 10, Fracc. II, Inciso D) Acuerdos

En el trimestre 02 correspondiente al periodo Abril- Junio 2016 la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos generó el siguiente acuerdo acuerdo.

Fecha	N° de Sesión	Punto de Acuerdo	Sentido de la Votación	Seguimiento
06 de abril	3	1.- Coordinar los Foros Regionales en materia de Recursos Hidráulicos, en los próximos meses. 2.- Gestionar y acordar con las Comisiones de Recursos Hidráulicos de Chiapas y Campeche, la realización de Foros Regionales en materia de Recursos Hidráulicos, en el contexto transfronterizo y de cambio climático. 3.- Gestionar una reunión de Trabajo con la Comisión de Recursos Hidráulicos del Congreso de la Unión, así como con aquellos con las que sean a fines, en relación al tema de Recursos Hidráulicos, con el fin de entregar las propuestas de lo Foros Regionales (Sur- Sureste). 4.- Asistir a los eventos que sean invitados de manera oficial por los Congresos de Chiapas y Campeche, en materia de Recursos Hidráulicos. 5.- Intercambio legislativo, en materia de Leyes estatales de agua. 6.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Recursos Hidráulicos, circular la firma de este acuerdo entre los integrantes de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para los aspectos legislativos y jurídicos a que haya lugar.	7 Votos a favor	-----

Área y Responsable:
 Enlace de Transparencia de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos
 Profra. Rosa Elvira González Villalobos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS “2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

19 Abril	4	<p>Punto de Acuerdo por el que se aprueba el archivo definitivo del rezago legislativo originado por la LVII, LVIII, LIX, LX, y LXI Legislatura de Tabasco.</p> <p>PRIMERO. Se determina como no procedentes las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por las diputadas y diputados de las legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, señaladas en el Considerando OCTAVO del presente Acuerdo; en consecuencia, quedan descargadas de los turnos de esta Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos y se acuerda enviarlas al archivo definitivo como asuntos total y legamente concluidos, sin demérito de que los diputados de la LXII Legislatura puedan presentar Iniciativas o Proposiciones con Puntos de Acuerdo iguales o similares en la materia, con las actualizaciones o adecuaciones correspondientes conforme lo establece el artículo 123, párrafo primero, parte in fine, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.</p>	7 a favor	
----------	---	--	-----------	--

Área y Responsable:
Enlace de Transparencia de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos
Profra. Rosa Elvira González Villalobos.